

**Acuerdo de Asociación Trans-Pacífico
IX Ronda de Negociaciones – Lima, Perú
19 al 28 de octubre de 2011
Informe consolidado de reuniones**

Los representantes de Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur y Vietnam se reunieron del 19 al 28 de octubre en las instalaciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y del Hotel Marriott, en Lima, Perú, a fin de celebrar la IX Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés).

INFORME DE LA MESA DE JEFES DE NEGOCIACIÓN

En el marco de la IX Ronda, se realizaron diversas actividades de acercamiento al sector privado, académico y ONGs, así como actividades de difusión sobre el TPP. Las actividades principales fueron las siguientes:

1. Informe a los representantes acreditados del sector privado, académico y ONGs:

Esta sesión se llevó a cabo el día 25 de octubre en el JW Marriott Lima Hotel, con la participación de los Jefes Negociadores de los nueve países miembros del TPP.

2. Informe de la delegación peruana a representantes acreditados del sector privado, académico y ONGs:

Estas sesiones se llevaron a cabo los días viernes 21, lunes 24, miércoles 26 y viernes 28 de octubre. En las mismas, la delegación negociadora peruana informó los resultados del proceso a los representantes peruanos acreditados del sector privado, académico y ONGs.

3. Miércoles del Exportador

En el marco de la IX Ronda de Negociaciones del TPP, se decidió enfocar el “Miércoles del Exportador” de PromPerú para difundir la importancia de la región Asia-Pacífico, en especial de las economías participantes en las negociaciones del TPP. El evento se llevó a cabo el miércoles 26 de octubre en el Auditorio de PromPerú bajo el título de “El TPP y las Oportunidades para Exportar al Asia-Pacífico” y contó con la participación de destacados expositores nacionales.

4. Seminario Internacional “Haciendo Negocios con el Asia-Pacífico”

Como resultado del trabajo del Grupo de Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades, se contó con la cooperación de los países participantes en las negociaciones del TPP para la realización del Seminario Internacional “Haciendo Negocios con el Asia-Pacífico”, evento que albergó a expertos de los nueve países miembros del TPP para exponer, ante un público compuesto principalmente por PYMES peruanas, las diversas oportunidades que brindan sus mercados, explicando en detalle cómo debe hacerse negocios con sus respectivos países. El evento se llevó a cabo el jueves 27 de octubre, en el Auditorio de PromPerú.

5. Conferencia de prensa

Esta sesión contó con la participación de los Jefes Negociadores de los nueve países miembros del TPP, con la finalidad de brindar información a los representantes de la prensa nacional e internacional sobre las características y avances de la IX Ronda de Negociación. Este evento se llevó a cabo el viernes 28 de octubre, en el JW Marriott Lima Hotel.

INFORME DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN

I. Acceso a Mercados – Industria (26 al 28 de octubre)

a. Texto de negociación

Se revisó el texto de negociación resultante de la VIII Ronda de negociaciones, que consolida las propuestas de texto remitidas por los participantes.

En ese contexto, en la sección sobre definiciones, se acordó la definición de películas y grabaciones publicitarias.

Con respecto al artículo sobre Eliminación Arancelaria, Australia presentó un documento en donde se analiza las dos posiciones existentes para la aceleración arancelaria. Los países comentaron sobre dicho documento, sin embargo, aún quedan temas pendientes de discusión como el impacto de la aceleración arancelaria en la acumulación. Por su parte, Estados Unidos propuso remitir un documento de trabajo para la siguiente ronda, en relación a Exenciones de Aranceles Aduaneros.

Los países se encuentran evaluando la necesidad de contar con un Anexo sobre Restricciones a la Importación y Exportación. Por otro lado, Estados Unidos presentó una definición para productos remanufacturados y explicó nuevamente las provisiones relacionadas con estos productos por las cuales cualquier restricción que los países apliquen para productos usados, no sean aplicables para productos remanufacturados.

Perú retiró su propuesta de articulado en materia de Valoración Aduanera, dado que este tema ya está siendo abordado en el capítulo de Procedimientos Aduaneros.

Finalmente, en relación al *Drawback* y Programas de Diferimiento de Aranceles Aduaneros, la gran mayoría de los países mostraron nuevamente su oposición a tener un articulado sobre este tema en el capítulo.

b. Ofertas Arancelarias

Los países expresaron su preocupación por el poco avance en materia de ofertas arancelarias, coincidiendo que esto afecta directamente a toda la negociación de acceso a mercados.

Por su parte, el Perú sostuvo reuniones bilaterales con Australia y Nueva Zelanda, en las que abordaron preocupaciones relacionadas a los principales productos de interés de los países.

II. Acceso a Mercados – Agricultura (27 de octubre)

En materia de texto de negociación, los países revisaron el texto consolidado resultante de la VIII Ronda de Negociaciones. Perú y Chile explicaron nuevamente el funcionamiento del mecanismo de franja de precios en cada uno de los países.

En relación a la propuesta sobre Empresas Comerciales del Estado, los países analizarán la propuesta que se encuentra en el Grupo de Política Competencia para ver si sus intereses están ya cubiertos por la misma.

III. Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio (26 al 28 de octubre)

Durante la reunión, se lograron compromisos importantes, y se consolidaron varias propuestas de redacción.

Los artículos revisados fueron los relacionados con Manejo de Riesgo (para la simplificación aduanera del manejo de bienes de bajo riesgo), Confidencialidad, Publicación (de la información básica sobre los requisitos de importación y exportación al alcance de las empresas), Revisión y Apelación (que consolida el principio de doble instancia de reclamación ante actos dispuestos por las Aduanas), Automatización, Despacho de bienes (para asegurar el levante aduanero de las mercancías importadas antes de las 48 horas contadas desde su llegada y sin necesidad de enviarlas previamente a un terminal extraportuario) y Resoluciones Anticipadas (vinculantes para la entidad aduanera sobre distintos problemas de interpretación que pudieran presentarse al momento del despacho de mercancías), siendo estos artículos los que contenían el mayor número de discrepancias entre los países.

Es importante mencionar, en relación con lo anterior, que se aprobó por completo el texto del artículo referido a Manejo de Riesgo y se consolidaron las posiciones respecto a los artículos sobre Confidencialidad y Publicación.

Asimismo, Estados Unidos presentó su propuesta relacionada con Textiles y Vestido. Los países escucharon la propuesta y tomaron nota para informar a sus capitales.

Finalmente, se acordó continuar trabajando entre rondas vía internet para lograr los mayores avances en la siguiente ronda.

IV. Defensa Comercial (25 de octubre)

Durante la reunión, los países revisaron las secciones del texto consolidado resultante de la VIII Ronda en Chicago, relativas a Disposiciones Generales, Medidas de Salvaguardia Global y Medidas Antidumping y Compensatorias. En estas secciones los países intercambiaron puntos de vista, realizaron preguntas y plantearon sus posiciones sobre la mayoría de propuestas.

Los países pudieron intercambiar mayores comentarios sobre cada uno de los artículos propuestos, lo cual permitió identificar puntos de coincidencia como también de divergencia entre los países en casi todos los artículos, incluyéndose en el texto consolidado las posiciones de los países en el texto, limpiando algunas secciones en paréntesis e incorporando alternativas de redacción.

Cabe mencionar que el área de mayor consenso entre los países es el reconocimiento de derechos y obligaciones en la OMC respecto de los instrumentos de defensa comercial, es decir, el Acuerdo Antidumping, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el Acuerdo sobre Salvaguardias.

Sin embargo, la mayor parte del texto consolidado de este Capítulo aún permanece sin acuerdo debido a que persisten diferentes opiniones en temas importantes como la posibilidad de incluir disciplinas OMC-plus, especialmente sobre transparencia y mejores prácticas en los procedimientos de investigación en materia de Antidumping y Medidas Compensatorias, la necesidad de contar con una exclusión en la aplicación de una salvaguardia global, la necesidad de una provisión respecto del reconocimiento

de Vietnam como economía de mercado y la necesidad de incorporar las recomendaciones de los Comités y el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.

Asimismo, se llevó a cabo una discusión conceptual sobre la operatividad de una posible salvaguardia Intra-regional o de transición en el marco del TPP, en base a una serie de preguntas que algunos países realizaron entre la VIII Ronda y ésta. Esta discusión fue de gran utilidad para comprender cómo operaría eventualmente este mecanismo a la luz de las disciplinas que se acuerden en materia de acceso a mercados, de reglas de origen y con relación a la coexistencia del TPP con los acuerdos comerciales pre-existentes entre los países.

V. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (26 al 28 de octubre)

Las discusiones del grupo se centraron en los siguientes artículos: Análisis de riesgo, Equivalencia, Certificación, Adaptación a las condiciones regionales y Transparencia.

En materia de análisis de riesgo, se logró avances en relación a las medidas sanitarias y fitosanitarias basados en principios científicos o análisis de riesgo estén de conformidad a los estándares internacionales desarrollados por los organismos internacionales competentes.

Asimismo, se acordó que cada Parte será consistente en su análisis de riesgo bajo condiciones similares. También se logró acordar que la evaluación de riesgo sea apropiado a las circunstancias del riesgo en cuestión, y tome en cuenta data disponible científica relevante. Del mismo modo, se acordó que, a solicitud de la Parte exportadora, la Parte importadora informe sobre el progreso de su solicitud.

Finalmente, una vez que se concluya el análisis de riesgo, se acordó, a excepción de una economía, que la Parte importadora deberá implementar los procedimientos administrativos y regulaciones necesarias a fin de permitir el ingreso de los productos en cuestión sin dilaciones indebidas. Sólo una economía se opone al texto “sin dilaciones indebidas”.

En cuanto al artículo sobre equivalencia, este quedó muy avanzado. Se acordó este principio a fin de facilitar el comercio, tomando en cuenta los estándares, guías y recomendaciones internacionales. Para ello, la Parte exportadora deberá demostrar objetivamente que sus medidas cumplen el objetivo o nivel apropiado de protección de la Parte importadora. También se acordó la obligación de explicar a la Parte importadora, a solicitud de la Parte exportadora, acerca de la racionalidad de sus medidas.

Nuevamente, se requiere que una vez concluido el proceso de evaluación, la Parte importadora realice los procedimientos administrativos y regulatorios sin dilación indebida a fin de permitir el comercio. Tal como sucedió con el artículo de análisis de riesgo, sólo una economía se opone al texto “sin dilaciones indebidas”.

Por otro lado, se avanzó sustantivamente en la propuesta sobre certificación. Se acordó, a excepción de una economía, que los certificados contengan sólo la información mínima necesaria para acreditar el cumplimiento de las medidas sanitarias o fitosanitarias de la Parte importadora.

Asimismo, se reconoce la aplicación del principio de adaptación a las condiciones regionales, dejando abierta la cooperación entre las Partes en el reconocimiento de la regionalización.

Por último, se continuó mejorando el texto sobre transparencia, particularmente en las aéreas de notificación y apertura durante el desarrollo de medidas sanitarias y fitosanitarias.

VI. Obstáculos Técnicos al Comercio (22 al 25 de octubre)

El grupo revisó uno a uno los artículos del texto consolidado, en este sentido se logró acercar posiciones en manera significativa, especialmente en los artículos de ámbito, intercambio de información, consultas técnicas y periodo de cumplimiento para reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. Asimismo, el Grupo tuvo discusiones constructivas que permitieron aclarar sobre artículos más complicados como evaluación de la conformidad, la propuesta alternativa presentada por Australia sobre transparencia y cooperación.

Los países también comentaron sobre los anexos propuestos y acordaron seguir discutiendo al respecto pero estuvieron de acuerdo que la prioridad es culminar con el texto del capítulo.

En relación a los temas específicos abordados en la reunión, se tiene los siguientes:

Ámbito: este artículo está prácticamente consensuado. Los países están de acuerdo en que el capítulo aplicará a la preparación, adopción y aplicación de todas las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. Asimismo no aplica a compras públicas ni a medidas sanitarias y fitosanitarias.

Intercambio de información: de igual modo el artículo se encuentra prácticamente consensuado, quedando pendiente lo que refiere al derecho de las Partes de realizar consultas bajo el mecanismo de solución de controversias.

Afirmación vs Incorporación: los países siguen discutiendo sobre la incorporación o solo afirmación del Acuerdo OTC de la OMC.

Facilitación de comercio y Cooperación: debido a la duplicación de algunas de las disposiciones que comprenden dichos artículos, los países trabajarán intersesionalmente a fin de presentar una propuesta de texto en este sentido durante la ronda en Melbourne.

Transparencia: se efectuó la presentación de un texto alternativo y el grupo tuvo una primera discusión sobre el documento, el mismo que recoge los principales puntos de la propuesta anterior. El grupo seguirá discutiendo en este sentido tomando como base una matriz comparativa de ambos textos elaborada por Australia para la siguiente ronda.

Procedimientos de Evaluación de la Conformidad: del mismo modo se continuó con el análisis sobre la propuesta hecha por Estados Unidos, de dicha discusión los países manifestaron que aún necesitan realizar algunas consultas internas.

Finalmente, Estados Unidos respondió algunas preguntas que se le realizaron en relación a los anexos presentados durante la ronda VIII. El grupo acordó manifestar su posición sobre los anexos durante la ronda en Melbourne.

VII. Contratación Pública (19 al 21 de octubre)

La reunión fue muy productiva puesto que los países revisaron y discutieron completamente el texto consolidado de Capítulo y se lograron diversos acuerdos. En consecuencia, los países intercambiaron información, así como diferentes puntos de vista relacionados al contenido de las distintas disposiciones.

Resulta importante mencionar que los países han definido, en la gran mayoría de casos, su posición sobre las diferentes propuestas de texto. Se ha logrado un progreso significativo en el caso del “Artículo de Condiciones de Participación”.

En principio, todos los países necesitan realizar consultas internas respecto a las diferentes disposiciones. Algunos de los asuntos más relevantes en donde los países necesitan hacer mayores consultas, son los de Valoración de la Contratación y Reglas de Origen.

Existen varias disposiciones en el texto consolidado que permanecen sin acuerdo debido a que se encuentran atadas a las ofertas en acceso a mercados, como en el caso de “Contratos Construcción, Operación y Transferencia/BOT”, “Contratos de Concesión para Obra Pública”, “Condiciones Compensatorias Especiales”, y “Excepciones a la Cobertura”.

También existen diferentes puntos de vista respecto a la aplicación de las cláusulas sobre trato nacional y no-discriminación, debido a que algunos países están planteando un enfoque más amplio respecto a la interpretación de tales obligaciones.

De acuerdo a los sistemas nacionales, algunos países poseen un sistema muy *sui generis* de reglas relacionadas a “Procedimientos de Licitación Selectiva” y “Listas Multi-usos”. Al respecto, las disposiciones presentadas por uno de los países para esos artículos están considerados por la mayoría de los países como muy abiertos y discrecionales, y que por lo tanto, no garantizarían la suficiente seguridad jurídica a los proveedores del TPP para su participación bajo una base no discriminatoria en las licitaciones a ser cubiertas por el Acuerdo.

Adicionalmente, se considera que deben darse mayores discusiones con respecto al uso de los medios electrónicos y a los plazos mínimos para la presentación de ofertas en los procesos de licitación.

Respecto a los compromisos en acceso a mercados, existen diferentes enfoques relacionados al nivel de ambición para esta negociación:

- Algunas Partes se encuentran preparadas en esta etapa para sólo asumir compromisos a nivel central/federal de gobierno, mientras otros creen que el nivel sub central/sub federal de gobierno debería estar cubierto al momento en que se cierren las negociaciones del TPP.
 - Existen algunas propuestas en materia de umbrales, la mayoría de ellas en línea con NAFTA, Acuerdo de Contratación Pública de la OMC (GPA) o algo intermedio, salvo en un caso, donde la propuesta de umbral presentado es muy elevado.
 - La mayoría de los países acordaron utilizar un enfoque de lista negativa para la cobertura de bienes y servicios, mientras algunos tienen instrucciones de negociar bajo el enfoque de lista positiva.
-

Hay dos países que aún necesitan tiempo adicional para la presentación de nuevas ofertas revisadas. Otros países necesitan mayor tiempo para realizar consultas relacionadas a la inclusión de entidades adicionales. Esos países presentarán su oferta revisada o finalizarán su proceso de consulta, según corresponda, para el primer trimestre del 2012.

VIII. Inversiones (19 al 22 de octubre)

De acuerdo a lo decidido en la ronda previa, la agenda de la IX Ronda del Grupo de Inversiones del Acuerdo Transpacífico se enfocó en la discusión de la Sección B del Capítulo de Inversiones. La Sección B establece un mecanismo para la solución de controversias inversionista – Estado.

Si bien el grupo no logró consenso en ninguno de los artículos, se logró clarificar posiciones en los diversos aspectos de la Sección B y un avance importante en la consolidación de propuestas, en especial en los artículos de Consultas y Negociación, Sometimiento de un Reclamo a Arbitraje, y Conducción del Arbitraje.

En relación al ámbito de aplicación del mecanismo de solución de controversias, resulta importante resaltar que existen distintos enfoques respecto del mismo. Algunos países proponen que cubra el pre- y post-establecimiento, mientras que otros proponen que cubra solo el post-establecimiento. Asimismo, algunos países proponen algunas excepciones o coberturas adicionales. Finalmente, un país propone la no aplicación de un mecanismo de solución de diferencias inversionista-Estado.

Esta diferencia de enfoques generará un alto grado de dificultad en el proceso de negociación, ya que el nivel de compromiso que se asuma en las obligaciones sustantivas establecidas en la Sección A dependerá de la posibilidad de que los eventuales incumplimientos de esos compromisos se vean sometidos o no a solución de controversias inversionista – Estado.

Por otro lado, en el artículo sobre Condiciones y Limitaciones al Consentimiento de cada Parte, algunos países plantean una posición que no concuerda con el enfoque de elección definitiva y excluyente de foro¹ que promueve Perú.

A pesar de haberse logrado avances importantes, varios temas de la Sección B requieren mayor discusión, en especial mayor tiempo de análisis y discusión deberá ser dedicado a definir el enfoque general del ámbito de aplicación del mecanismo de solución de controversias inversionista – Estado.

El Grupo acordó continuar sus consultas internas en forma previa a la próxima ronda de negociación, a fin de lograr mayores avances a futuro.

IX. Comercio Transfronterizo de Servicios (19 al 21 de octubre)

Se revisó artículo por artículo el texto consolidado del capítulo, que incluye los anexos sobre Servicios Profesionales y Servicios de Envío Expreso, y se discutió la propuesta presentada por una delegación sobre Servicios Legales y Coherencia Regulatoria.

¹ El concepto de elección definitiva y excluyente de foro impide que un inversionista pueda demandar al Estado por una misma causa en diferentes foros.

Como resultado de las negociaciones del grupo de Comercio Transfronterizo de Servicios, cierto nivel de progreso fue alcanzado por los países, lográndose acercamientos en el texto del capítulo.

En primer lugar, las delegaciones discutieron el documento sobre Servicios Legales y Coherencia Regulatoria. Algunas Partes expresaron la inviabilidad de aceptar disposiciones específicas sobre coherencia regulatoria en servicios legales, dado el ámbito de competencia de sus órganos reguladores de nivel estatal.

Durante la discusión del texto del Capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios, los países acordaron eliminar la definición de servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves, e incorporarla como parte del Ámbito de Aplicación del Capítulo.

Con respecto al Artículo de Trato Nación Más Favorecida, una delegación propuso la inclusión de un párrafo que se refiera expresamente a la no aplicación de dicho artículo a las disposiciones de *Roaming* Internacional del Capítulo de Telecomunicaciones. Sin embargo, las demás delegaciones se encuentran evaluando la necesidad de incluir dicho párrafo tomando en consideración que las disposiciones sobre *Roaming* Internacional del capítulo de telecomunicaciones todavía se encuentran en etapa de discusión.

En cuanto al Artículo de Medidas Disconformes, una delegación propuso que la cláusula *Ratchet* no se aplique en este tratado, sino que solamente se consolide la apertura en servicios hasta la fecha de entrada en vigor del tratado. Ello, en contraposición a lo acordado por las demás partes en el sentido que en el caso de modificarse una medida disconforme, el nuevo nivel de apertura será consolidado, con lo cual se garantiza que las Partes se beneficien con un acuerdo que permite garantizar la mayor apertura en los mercados de servicios.

Respecto de la cláusula de Regulación Doméstica, algunas delegaciones requieren efectuar mayores consultas internas a efectos de aceptar ciertas disposiciones incluidas como parte de este artículo. Cabe indicar que el texto en negociación contiene compromisos que no han sido incluidos por los países en acuerdos comerciales previos, por lo que el análisis requiere más tiempo. Al respecto, el Perú apoya un nivel de compromisos que permita asegurar que las regulaciones sobre los requisitos para la calificación, procedimientos y estándares técnicos aplicables a los proveedores de servicios no constituyan barreras innecesarias al comercio de servicios.

Por otro lado, cabe señalar que se logró consolidar en un texto único las diferentes propuestas alternativas para el Artículo de Denegación de Beneficios.

En cuanto al Artículo sobre Pagos y Transferencias, algunas Partes reiteraron lo señalado en las rondas previas en el sentido de que su apoyo a las disposiciones de este Artículo se encuentra condicionado a lo que defina el Grupo de Servicios Financieros. Por otro lado, algunos países manifestaron que existe sensibilidad respecto de cómo estas disposiciones podrían mediatizar las facultades de sus respectivos bancos centrales.

Los países estuvieron de acuerdo en la inclusión de un anexo sobre Servicios Profesionales y existe consenso sobre las principales disposiciones que se incluirían en este anexo. Sin embargo, la mayoría de los países ha expresado su reticencia a incorporar criterios específicos y rígidos sobre los cuales se efectuaría el reconocimiento mutuo de calificaciones, licencias y registros profesionales.

Con respecto a la propuesta del Anexo de Servicios de Envío Urgente, ciertas delegaciones expresaron su apoyo para incluir dicho anexo, incorporando en el texto corchetes que reflejan ciertos aspectos característicos de su régimen regulatorio sobre dichos servicios, mientras que otras delegaciones aún se mantienen efectuando consultas internas sobre la viabilidad de incorporar dicho anexo como parte del Capítulo. En tal sentido, el proponente remitirá un cuestionario a ser resuelto por cada una de las delegaciones, a efectos de sostener una discusión en la siguiente ronda, tomando como base los aspectos legales y regulatorios de cada uno de los países con respecto a este sector.

X. Medidas Disconformes y Reservas de Inversión y Servicios (23 al 26 de octubre)

En reunión conjunta de los grupos de Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios, los países revisaron las listas de medidas disconformes y reservas de Australia, Chile y Malasia. La lista de Brunei fue revisada parcialmente. Los países cuyas listas fueron revisadas dieron respuesta a cada una de las interrogantes de las delegaciones sobre sus listas de medidas disconformes y reservas, lográndose un intercambio constructivo sobre aspectos técnicos y de fondo respecto de las listas presentadas.

Se acordó continuar en futuras reuniones el ejercicio de revisión de las listas de los países restantes: Brunei y Vietnam. Asimismo, se identificó temas horizontales que son comunes a más de una lista, a efectos de que sean tratados de la misma forma por todas las Partes.

XI. Servicios Financieros (26 al 28 de octubre)

Durante la IX Ronda, se revisó de manera integral el texto consolidado, incluyendo los Anexos de Comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos. No fueron discutidas las medidas disconformes de cada país, tomando en consideración que los países presentarán ofertas revisadas a inicios del próximo año.

Como resultado de la IX Ronda de Negociación se registró cierto nivel de progreso en el texto del Capítulo y se acordó el Artículo sobre el Comité de Servicios Financieros.

Una delegación presentó para análisis de las delegaciones dos propuestas nuevas, una referida al Desempeño de las Funciones de Instituciones Financieras, y otra referida al Grupo de Trabajo de Seguros.

Con respecto a la definición de Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros, las delegaciones tienen aún posiciones divergentes sobre la referencia al proveedor de servicios en el contexto del modo de suministro de consumo en el exterior.

Sobre la definición de Organizaciones Autoreguladas, algunas delegaciones han propuesto incorporar la referencia a las autoridades regulatorias como entidades que pueden delegar facultades regulatorias o supervisoras sobre los proveedores de servicios financieros o instituciones financieras. Las demás delegaciones se encuentran considerando las implicancias de dicha referencia tomando en cuenta sus regímenes internos.

Con respecto a las disposiciones sobre Solución de Controversias Inversionista – Estado, las posiciones se mantienen divergentes. Algunos países se oponen a incluir

un mecanismo de solución de controversias Inversionista – Estado, mientras que aquellos que están de acuerdo con incluir dicho mecanismo mantienen posiciones disímiles respecto del procedimiento que debe seguirse en caso la Parte demandada invoque el artículo sobre Excepciones como defensa. A la fecha, existen tres propuestas reflejadas en el texto del Capítulo.

Con relación al Artículo de Transferencias y Pagos, si bien aún no existe consenso sobre la incorporación de este artículo, durante esta Ronda una delegación más apoyó el texto del Artículo, mientras que otras tres se encuentran aún evaluando el texto. No obstante, cabe indicar que sólo una delegación mantiene su oposición a incorporar este artículo como parte del texto del Capítulo.

De otro lado, la mayoría de las delegaciones apoya una referencia expresa para que no se aplique el Capítulo de Servicios Financieros a la contratación pública de servicios financieros. No obstante, una delegación se opone a incluir dicha referencia, pues considera que ello implicaría que las disciplinas de Trato Nacional y Trato de Nación Más Favorecida no se aplicarían a los proveedores de servicios financieros que se establezcan para brindar servicios al Estado.

Con relación al Artículo de Acceso a Mercados, si bien existe posición mayoritaria para su inclusión, aún no se ha llegado a alcanzar el consenso de todas las delegaciones.

Sobre el Artículo de Excepciones, existen posiciones divergentes entre las delegaciones en el sentido de incluir la referencia al Capítulo o Acuerdo en su integridad, o por el contrario la referencia a Artículos específicos del Acuerdo, a efectos de dejar a salvo el derecho de las Partes de aplicar medidas prudenciales.

En adición, se revisó nuevamente los Anexos de cada país en materia de Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros y Compromisos Específicos. Cada una de las delegaciones explicó las modificaciones efectuadas respecto a las versiones discutidas previamente.

XII. Telecomunicaciones (23 y 24 de octubre)

Durante esta Ronda, los países discutieron el texto del capítulo de Telecomunicaciones, incluyendo los Anexos presentados por Estados Unidos y Perú.

En lo que respecta al Ámbito y Cobertura del Capítulo, aún no se llega a un acuerdo respecto de la exclusión de los servicios de radiodifusión. En materia de Acceso y Uso se ha logrado acercar posiciones, pero se mantiene un gran número de diferencias de redacción. Algunos países proponen se incluya una cláusula que aclare que no se afectarán los sistemas de concesiones o licencias que cada país mantiene.

En el caso de las disciplinas de Portabilidad Numérica (la posibilidad de cambiar de operador que brinda el servicio manteniendo el número telefónico), Paridad de Discado (la no discriminación en la cantidad de dígitos) e Interconexión se han logrado acuerdos importantes.

Se ha logrado consensos importantes en las disciplinas que aplican a los proveedores importantes: Salvaguardias Competitivas, Interconexión, Circuitos Arrendados, Tratamiento de los Proveedores Importantes, Reventa, Co-ubicación y Desagregación de los Elementos de Red.

Se discutió la propuesta en materia de *roaming* internacional. Este artículo busca crear una oportunidad para que en el futuro los países del TPP puedan, si lo desean, negociar acuerdos para la regulación de tarifas de *roaming* internacional. Ninguno de los países ha incluido este tipo de compromisos en acuerdos comerciales previos, por lo que durante la reunión se intercambiaron gran cantidad de preguntas sobre los alcances de la propuesta.

En lo que refiere a Cable Submarino, se intercambiaron preguntas y comentarios sobre la propuesta. Los proponentes resaltaron la importancia de este tipo de disciplinas, que permiten el acceso no discriminatorio al cable submarino por parte de otros operadores.

En el caso de Servicios de Valor Añadido, la discusión se centró en una propuesta presentada en la ronda previa. Esta propuesta cita de manera general la importancia de confiar en las fuerzas del mercado para la provisión de cierto tipo de servicios. Los países formularon preguntas sobre la nueva propuesta y se comprometieron a continuar analizándola.

Aún se mantienen diferencias importantes en el artículo sobre Organismos Reguladores Independientes. Este artículo establece que los organismos reguladores no deben mantener ninguna función de dirección u operación de las empresas operadoras de telecomunicaciones.

Se logró acercar posiciones en los artículos sobre Procesamiento de Licencias y Transparencia. El primero de ellos establece el compromiso de publicar todos los criterios y procedimientos para el otorgamiento de licencias o concesiones; mientras que el artículo de Transparencia garantiza que cada país publicará antes de su entrada en vigencia la legislación que se propone para el sector; y brindará oportunidad para que pueda comentarse dichas propuestas legislativas.

En lo que refiere al artículo sobre Solución de Controversias, se mantienen diferencias importantes, en particular, en el mecanismo de Reconsideración. Este mecanismo establece que se puede solicitar al organismo regulador que reconsidere alguna decisión que afecte al operador. Algunos países del TPP tienen sistemas distintos que no conciben un mecanismo de este tipo. Los países proponentes se comprometieron a trabajar en una redacción que cubra estos casos.

Perú presentó su Anexo sobre excepciones rurales. En líneas generales el Anexo busca exceptuar a las empresas que operan en zonas rurales de una serie de disciplinas del capítulo. Perú recibió una serie de comentarios y preguntas, y se comprometió a evaluar ciertas secciones del Anexo con miras a definir con mayor claridad el alcance de las excepciones.

XIII. Entrada Temporal (27 y 28 de octubre)

Se discutió el texto del capítulo sobre Entrada Temporal y el enfoque que debería seguirse para la negociación de las categorías de personas de negocios.

a. Discusión del Texto Consolidado

Se lograron acuerdos importantes en los artículos sobre Definiciones y Ámbito del Capítulo. En el primero de ellos la principal diferencia es el uso del término “persona natural” o “nacional”, lo cual está relacionado con las discusiones del grupo de Asuntos Institucionales.

En el caso del artículo sobre Procesamiento de Solicitudes se viene discutiendo el compromiso de responder a las solicitudes de entrada temporal en un plazo razonable y de limitar las tasas que se aplican a estas solicitudes de tal forma que no representen barreras a la entrada temporal.

En lo que respecta al artículo de Autorización de Entrada Temporal aún no se ha logrado un consenso debido a que este artículo depende del enfoque que se utilizará en el Anexo de categorías de personas de negocios.

Se acordó plenamente el artículo de Cooperación que busca promover la cooperación en asuntos relacionados con la seguridad en temas migratorios, y el intercambio de experiencias en programas destinados a facilitar el movimiento de personas de negocios.

En lo que respecta al contenido del artículo sobre Visitantes de Negocios, los países se mostraron a favor; sin embargo algunos países prefieren incluir este tipo de obligaciones en el Anexo de categorías de personas de negocios, o están analizando cuál sería la relación de esta obligación con la categoría específica del Anexo.

No se ha podido llegar a un acuerdo en el artículo de Solución de Controversias. La principal diferencia radica en si se puede recurrir a este mecanismo cuando la persona de negocios ha agotado la vía administrativa, o si es necesario que se agote la vía judicial.

En el caso del artículo sobre el Comité de Entrada Temporal, algunos países expresaron que es importante esperar el resultado de las discusiones del grupo de Asuntos Institucionales sobre cuál debería ser el tratamiento de los comités en el Acuerdo.

b. Discusión sobre el Anexo de Categorías de Personas de Negocios

Los países acordaron realizar un segundo intercambio de ofertas de categorías de personas de negocios. En esta ocasión, todos los países asumirían un enfoque de Anexos independientes; sin perjuicio del acuerdo que se llegue sobre el enfoque a utilizar. Asimismo, los países expresaron que analizarían cómo lograr reciprocidad en los compromisos que los países asuman en las categorías.

XIV. Comercio Electrónico (25 y 26 de octubre)

Se llegó a un acuerdo en el artículo Suministro Electrónico de Servicios, el cual establece la relación del capítulo de Comercio Electrónico con los Anexos de Medidas Disconformes de los Capítulos de Inversión y Servicios.

Los países discutieron a profundidad los artículos sobre Cargas Arancelarias y sobre la No Discriminación de Productos Digitales. El primero de estos artículos establece que no se deben imponer cargas arancelarias a las transmisiones electrónicas; mientras que el artículo sobre Productos Digitales establece no otorgar un trato menos favorable a los productos digitales que hayan sido producidos en otro país o que hayan sido producidos por una persona de otro país.

Aún se mantienen diferencias importantes en este tema ya que la disciplina sobre Productos Digitales es nueva para algunos países del TPP.

Se ha logrado acercar posiciones en los artículos sobre Marco Legal para las Transacciones Electrónicas; Autenticación y *Spam*; sin embargo aún se mantienen diferencias de redacción. Ningún país ha identificado diferencias sustanciales en las propuestas que están en la mesa.

En el caso del artículo sobre Protección a los Consumidores en Línea se propusieron nuevas disposiciones que vinculan las disciplinas del capítulo de Competencia (en particular lo relacionado a Protección al Consumidor) con el capítulo de Comercio Electrónico. Los países se comprometieron a revisar lo negociado en el grupo de Competencia.

No se ha logrado un acuerdo en el artículo sobre Protección de Datos Personales ya que no todos los países poseen una ley específica en materia de protección de datos. Por otro lado, aún no se llega a un acuerdo sobre la referencia a los estándares internacionales de protección de los datos personales.

Las propuestas sobre Principios sobre el Acceso a Internet; Acceso y Uso de la Información; y Ubicación de Instalaciones Informáticas fueron ampliamente discutidas debido a que ningún país ha incluido estas disciplinas en acuerdos previos. En el primero de estos artículos, los proponentes manifestaron que modificarían su propuesta con miras a recoger las observaciones de los demás países. En el caso de Acceso y Uso de la Información, la discusión se centró en la relación que esta disciplina pudiera tener con los regímenes en materia de protección de datos, ya que el artículo impone obligaciones respecto del flujo transfronterizo de información.

El artículo de Ubicación de Instalaciones Informáticas establece que no se deberá exigir que se instalen servidores en algún país para la provisión de servicios on-line. La propuesta busca evitar que este tipo de requisitos puedan convertirse en una restricción para las actividades que se realizan en internet. Los países continuarán discutiendo sobre la relación de esta propuesta con las medidas disconformes del capítulo de Servicios e Inversión.

XV. Política de Competencia (23 y 24 de octubre)

Días previos al inicio de la IX Ronda, Estados Unidos presentó su nueva propuesta en materia de Empresas del Estado, Empresas Comerciales del Estado y Monopolios Designados, al mismo tiempo que propuso dividir el capítulo en dos secciones: la Sección A que corresponde al texto negociado hasta el momento y que abarca artículos de política de competencia pura; y la Sección B que contiene la nueva propuesta antes mencionada. En ese sentido, el primer día de sesión se revisó lo que sería la Sección A y el segundo día la Sección B.

a. Sección A

Los países iniciaron la reunión con la revisión del texto, obteniéndose progresos significativos en los siguientes artículos: Ley y autoridades de competencia, Debido Proceso en la Aplicación de la Ley de Competencia, Protección al consumidor y Cooperación técnica.

En el artículo de Ley y autoridades de competencia, el Perú y Estados Unidos se comprometieron, como trabajo intersesional, a realizar una propuesta de pie de página a fin de precisar la aplicación de la teoría de efectos.

Asimismo, el artículo que requiere una nueva revisión es el de Derechos privados de acción, dado que un país presentó una nueva propuesta de redacción que reduciría los cuatro artículos que figuran actualmente a tan solo dos.

El artículo de Protección al consumidor y Consultas se encuentra acordado por ocho países, comprometiéndose el país restante a realizar las coordinaciones pertinentes previas a la siguiente ronda.

En el artículo de Transparencia aún se requiere de mayores consultas por algunos países, quienes probablemente presenten propuestas alternativas al texto actual.

En Cooperación técnica, queda solo una parte por acordar por un país, que se espera poder finalizar en la siguiente ronda.

b. Sección B:

El segundo día de sesión estuvo destinado a la presentación y explicación por parte de Estados Unidos de la nueva propuesta relativa a Empresas del Estado, Empresas Comerciales del Estado y Monopolios Designados.

En ese sentido, los países buscarán culminar la negociación de la Sección A durante la siguiente ronda, a fin de centrar la discusión en la Sección B, tomando en consideración que es un texto nuevo y que aún no ha sido discutido por ellas.

No obstante lo anterior, un país mantuvo su propuesta de Neutralidad competitiva en la Sección A, a la espera de los resultados que se obtengan en la Sección B.

XVI. Propiedad Intelectual (23 al 28 de octubre)

Se efectuó la revisión de las propuestas de texto sobre observancia de los derechos de propiedad intelectual, medidas relativas a la salud pública, patentes, asuntos horizontales, disposiciones generales, principios básicos y cooperación.

La Ronda se inició con la continuación de la revisión de las disposiciones en materia de Observancia con el propósito de que cada país refleje en la integridad del texto sus posiciones con respecto a dichas propuestas, además de explicar sus particularidades con relación a sus respectivas legislaciones internas.

Las delegaciones trabajaron en la remoción de algunos corchetes en el texto consolidado, asimismo, se identificaron posibles áreas de consenso y los países se comprometieron a trabajar a futuro en unificar algunas propuestas.

Estados Unidos explicó la propuesta sobre medidas relativas a la salud pública presentada en mesa durante la Ronda de Chicago. Luego de la presentación y explicación se procedió a una ronda de preguntas y respuestas sobre la propuesta. Los demás países indicaron que se encuentran evaluando la misma a nivel interno.

Finalmente, se acordó que a efectos de avanzar con el proceso de negociación, los países continuarán con la evaluación de las propuestas del texto consolidado trabajado en la presente ronda y de ser el caso se procederá a la remoción de corchetes o a la presentación de propuestas alternativas a las que actualmente se encuentran en mesa.

XVII. Laboral (24 y 25 de octubre)

Estados Unidos presentó su propuesta parcial de texto para el Capítulo Laboral, la cual contiene disposiciones sobre Declaración de Compromisos Compartidos, Garantías Procesales e Información Pública, Estructura Institucional, Mecanismo de Cooperación Laboral, Diálogo Laboral y Definiciones. Las delegaciones formularon preguntas y comentarios preliminares al texto presentado por Estados Unidos.

Las delegaciones de Vietnam, Malasia y países del P4 acordaron que presentarán para la próxima Ronda un documento compilado con las disposiciones de Cooperación de sus textos presentados en mesa. El documento será elaborado por Nueva Zelanda e incluirá las diferentes posiciones de los países antes mencionados, el cual será discutido en la siguiente Ronda.

XVIII. Ambiente (26 al 28 de octubre)

Perú presentó el Texto Ambiental (TA), que compila las diferentes propuestas recibidas de los países, sin prejuzgar la posición de ninguno de los países en el proceso. Este TA sirvió de base para la discusión de los temas en la IX Ronda.

a. Discusión sobre *Elementos Tradicionales de un Resultado Ambiental*

Objetivos: El artículo fue acordado en principio, con una reserva por parte de tres países para decidir en una etapa posterior si es necesario o no tener un artículo de Objetivos.

Arreglos Institucionales: Respecto a las funciones del Comité, un país señaló su preferencia por eliminar la enumeración de funciones y simplemente plantear una única función: “supervisar la implementación de este Capítulo”. La mayoría de países apoyan la existencia de una lista de funciones del Comité.

Compromisos / Disposiciones Generales: Un país señaló que los acuerdos comerciales y los acuerdos ambientales multilaterales (AMUMAs) se apoyan mutuamente. Otros países expresaron su desacuerdo con el enfoque de lista de AMUMAs.

Participación del Público: Un país manifestó su preocupación por los requerimientos públicos (*public submissions*) relativos al cumplimiento de la legislación ambiental. Por otro parte, respecto al Comité Consultivo Público Conjunto (JPAC) planteado una propuesta, tres países, entre ellos Perú, manifestaron su preocupación. Perú preguntó cómo se designará a los dos representantes del sector privado ante este Comité, señalando que este hecho puede convertirse en un tema difícil internamente.

Consultas Ambientales: Se manifestó que las tres propuestas existentes (P4, EEUU y Perú) tienen elementos similares: compromiso de realizar consultas, resolver asuntos en una forma amigable a través de las negociaciones. La propuesta de P4 fue apoyada por un país, mientras que la propuesta de Perú fue apoyada por otro, señalando que se puede incorporar elementos de las otras propuestas.

Cooperación: Un país planteó que en su propuesta de Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) hay vínculos con el Acuerdo, que el ACA pretende implementar las actividades relacionadas a comercio establecidas en el Acuerdo. Indicó también ser flexible en cuanto a incluir una lista de actividades de cooperación. Perú señaló la importancia de evaluar el avance en la implementación de los proyectos de

cooperación. Otros países expresaron su preferencia porque el tema de cooperación esté contenido en el mismo documento con los otros temas, en lugar de tener un Acuerdo separado de Cooperación.

b. Discusión sobre Nuevos Temas:

Biodiversidad y Comercio: Perú realizó una presentación sobre su biodiversidad y realizó una exposición sobre productos biodiversos, consistente en productos nativos. En relación a las propuestas presentadas, un país apoya la propuesta de EEUU, mientras otro apoya la propuesta de Perú, con algunas modificaciones.

Especies Extranjeras Invasivas: Un país manifestó que la idea de compartir información planteada en la propuesta es para abordar preocupaciones específicas relacionadas a especies extranjeras invasivas; planteando que prefiere tratar este tema en el Grupo Ambiental en vez del Grupo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Perú señaló que debe existir un balance en el artículo propuesto entre lo ambiental y medidas sanitarias y fitosanitarias, pero que puede discutirse en cualquiera de los dos grupos siempre que se maneje adecuadamente el contenido. Se acordó que todos los países revisarán internamente la propuesta, para una discusión más detallada en la siguiente Ronda.

Gobernanza marina/Pesca: Es posible que para la próxima Ronda se presente una propuesta conjunta entre dos países en materia de subsidios a la pesca, cuya discusión puede darse por secciones: sección general, subsidios a la pesca (propuesta conjunta), pesca ilegal, no declarada y no regulada (con elementos de las dos propuestas) y tiburones.

Otros temas de conservación: El país proponente señaló que intenta reforzar y complementar los compromisos internacionales, no alterarlos; y que no sugiere que otras legislaciones sean iguales a la suya, ya que está consciente de que existen herramientas en cada país para combatir el comercio ilegal de flora y fauna silvestre. El país proponente busca evitar duplicación con las actividades sobre este tema en otros foros (por ejemplo APEC).

Cambio Climático y Comercio: Perú señaló que su propuesta es un “paraguas” que se vincula a la Convención sobre Cambio Climático y su progreso, esto es un proceso dinámico y requiere estar atentos a los desarrollos. Existe sobre la mesa otra propuesta, que es comprometerse en un diálogo para abordar mejor el tema de mercados de carbono.

Bienes y Servicios Ambientales (BSA): Un país señaló que BSA es el más relevante de los nuevos temas, y debiera estar en el TPP, señalando que se puede abordar barreras no arancelarias y coherencia regulatoria en el tratamiento de BSA. Otros opinaron que es importante trabajar con los negociadores de acceso a mercados en el tema y que sería necesario que las modalidades de esa discusión se definan.

XIX. Asuntos Horizontales (20 al 23 de octubre)

Los países revisaron y discutieron completamente los textos consolidados en materia de PYMEs, Coherencia Regulatoria, y Competitividad y Facilitación de Negocios. Asimismo, las Partes discutieron por primera vez en este proceso de negociación propuestas concretas de texto presentadas por algunos países relativas a posibles elementos que podrían ser considerados dentro de los alcances del tema de

Desarrollo. A saber: Mujer y Crecimiento Económico, Responsabilidad Social Corporativa; y Comercio y Tecnología, Innovación y Educación.

Cabe señalar que el Grupo de Asuntos Horizontales sostuvo una reunión conjunta con el Grupo de Cooperación y Capacitación a fin de discutir cómo el TPP podría apoyar a las PYMEs, y de esta manera, cómo se les podría facilitar el acceso a las oportunidades que este Acuerdo genere.

A continuación se detalla lo discutido en las diferentes materias abordadas en el grupo de Asuntos Horizontales.

a. Coherencia Regulatoria: todos los países reconocen la importancia de la implementación de las buenas prácticas regulatorias en sus respectivos sistemas internos. Sin embargo, existen diferentes posiciones en el grupo de trabajo respecto a la forma en cómo esto se vería reflejado en el texto final. Como consecuencia de ello, algunos países han expresado que los textos necesitan reflejar la suficiente flexibilidad del caso a fin de que se pueda tomar en cuenta las realidades de los distintos regímenes domésticos, y que este Capítulo/Sección debería basarse más en principios fundamentales para las buenas prácticas regulatorias sin ser demasiado prescriptivo.

Adicionalmente, se considera que se debe realizar un mayor trabajo, especialmente relativo a la definición de todas las posiciones de las Partes sobre el texto consolidado de manera previa a la siguiente Ronda, y cuando corresponda, que los países presenten propuestas alternativas de texto para los artículos que consideren pertinentes.

b. Competitividad y Facilitación de Negocios

Las discusiones sobre el texto consolidado en este tema fueron muy productivas y se acercaron posiciones en el texto. Al respecto, los países focalizaron las conversaciones principalmente en lo relativo a la definición de cadenas de suministro, las funciones específicas del Comité, incluyendo cómo las Partes del TPP pueden recibir aportes/comentarios del sector privado (personas interesadas), y sobre las disposiciones en materia de la cadena de suministro contempladas en un artículo específico. Un país anticipó que presentará propuestas adicionales para el Artículo de Cadena de Suministro para la siguiente ronda.

c. Desarrollo

Los países requieren tiempo adicional para considerar y consultar de manera interna las propuestas de texto presentadas durante esta Ronda. Adicionalmente, se alienta a los países a que puedan presentar para la siguiente ronda propuestas adicionales de texto sobre otras áreas que puedan ser de su interés como posibles elementos a ser considerados bajo los alcances del tema sobre desarrollo.

d. PYMEs

Algunos países necesitan realizar consultas adicionales respecto a ciertas porciones del texto consolidado, por ejemplo, en el caso de si las disposiciones del texto de la manera en que han sido presentadas actualmente, implican el establecimiento de una nueva página web sólo para las PYMEs, o si el texto actual otorga la suficiente flexibilidad a los países para que estos puedan publicar la información bajo el texto consolidado de PYMEs en sus actuales páginas web sin tener que crearse algo nuevo. Por otro lado, existen algunas propuestas relacionadas a capacitación como parte de las funciones del Comité de PYMEs que se requieren revisar detenidamente, especialmente tomando en cuenta las disposiciones del Capítulo sobre Cooperación.

XX. Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades (23 al 25 de octubre)

El grupo de trabajo de Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades (CFC) se reunió los días 24 y 25 de octubre. Por otra parte, el día 23 de octubre el grupo de trabajo de CFC participó en una reunión conjunta en la mesa de Asuntos Horizontales con el fin de abordar el tema de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).

Durante los dos días de sesiones, el grupo de trabajo logró un avance moderado y cumplió con la revisión del texto completo. Cabe destacar que los artículos que revistieron mayor dificultad fueron los correspondientes al Mecanismo de Implementación, y Campos de Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades.

En cuanto a los Mecanismos de Implementación, la discusión se centró en establecer la alternativa más adecuada entre Puntos de Contacto y el Comité de Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades. Al respecto, Perú se comprometió a preparar una propuesta sobre las funciones de los Puntos de Contacto, sobre la base del texto existente.

Respecto a los Campos de Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades, la discusión se centró en la conveniencia de tener una lista amplia y detallada o una priorizada y específica que incluya de manera indicativa las áreas de interés de los países.

Finalmente, se logró consolidar un nuevo texto que será tomado como base para las discusiones de la próxima Ronda que se llevará a cabo en marzo de 2012.

XXI. Asuntos Institucionales y Solución de Controversias (21 al 28 de octubre)

a. Preámbulo

La discusión se basó en texto propuesto durante la ronda VIII. En ese sentido, las delegaciones empezaron a indicar sus posiciones frente a las declaraciones contenidas en dicho texto. Hubo algunas propuestas, no obstante, la discusión fue breve dado que las delegaciones tienen presente que el contenido del Preámbulo, en buena cuenta, depende del nivel de compromiso asumido en los diversos capítulos del Acuerdo, para lo cual es necesario revisar los aportes de los demás grupos negociadores.

b. Disposiciones Administrativas e Institucionales

En relación a las funciones de la Comisión, se discutieron las diversas funciones contenidas en el artículo. Las delegaciones acordaron que es mejor individualizar cada función, a fin de tener un panorama más claro de qué función desean apoyar o no. Asimismo, persiste la discusión en determinar la ubicación de algunas funciones (obligatoria o facultativa).

c. Solución de controversias

En materia de definiciones, las delegaciones adoptaron sus posiciones frente al texto, sin embargo, se consideró que las definiciones, o los términos utilizados, dependerán finalmente del texto resultante del capítulo.

En relación al ámbito de aplicación, se eliminó un párrafo considerado innecesario, convirtiéndose el artículo de párrafo único, en el cual las delegaciones están aún considerando los capítulos a ser incluidos.

Por otro lado, se revisaron los plazos para solicitar el establecimiento del tribunal arbitral, y se eliminó un párrafo alternativo sobre el contenido de la solicitud, el cual está casi consolidado. Persiste la discusión de los momentos en que se considera establecido o compuesto el panel, por lo que se va a revisar si este momento tiene alguna consecuencia dentro del Acuerdo, por ejemplo si de ello se desprende algún plazo dentro del procedimiento.

Asimismo, hay posiciones contrapuestas sobre los casos en que haya más de un procedimiento o parte interesada, es decir, si deben unirse o es facultativo, y las posibles consecuencias si se decide no unirse al mismo procedimiento.

Por otro lado, se discutieron las tres alternativas para la composición del tribunal arbitral. Sin embargo, no todas las delegaciones han indicado su posición al respecto. Sobre las obligaciones de los árbitros, quedó pendiente una discusión más a fondo sobre el cumplimiento del código de conducta, ya sea el del Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC o uno establecido por las Partes. Por su parte, la función principal del tribunal arbitral está casi consolidada.

En materia de reglas de procedimiento, se consolidaron algunas reglas y las otras tienen las posiciones de casi todas las delegaciones.

Se trabajó en un posible texto que reúna las propuestas presentadas en relación a la participación de una tercera parte, acordando en la primera parte, y que debe haber un plazo para la notificación, quedando pendiente la determinación del plazo. Por otro lado, se tiene un texto casi consolidado en relación al rol de los expertos.

Se eliminó una propuesta alternativa en relación al reporte inicial y se acercaron las posiciones de los países, consolidando varios párrafos. Por su parte, los no consolidados contienen las posiciones de las delegaciones; por lo pronto, sobre el contenido del reporte inicial, éste contendrá las conclusiones de los hechos, los modos en que puede calificar el panel la medida en cuestión, la decisión del panel y sus fundamentos. Finalmente, queda pendiente la determinación de los plazos para la presentación del reporte.

d. Transparencia

Las delegaciones agregaron sus posiciones respecto de las definiciones contenidas, sin embargo, aún están pendientes la posición de algunas delegaciones.

En el artículo sobre notificación y provisión de información, las delegaciones restantes han ido agregando sus posiciones, sin embargo, aún no se ha llegado a un acuerdo.

Las delegaciones discutieron la sección de Anticorrupción, sobre todo en relación al alcance de las medidas y el uso de ciertos términos, a fin de esclarecer cualquier duda sobre la interpretación de la misma, motivo por el cual sólo algunas delegaciones agregaron sus posiciones.

Finalmente, Estados Unidos explicó su propuesta para un anexo sobre Transparencia y Equidad Procesal para Tecnologías de Salud, recibiendo numerosas preguntas por parte de las demás delegaciones.

e. Disposiciones Iniciales y Definiciones

Las delegaciones consolidaron algunas definiciones, asimismo, notaron que en vista que es necesario un Anexo "Definiciones Específicas de cada Parte", queda pendiente la elaboración de la definición general que remite a dicho Anexo, en las definiciones que requieran definiciones específicas. Por su parte, algunas delegaciones han incluido sus definiciones específicas, quedando pendientes las definiciones que deben ser coordinadas con los demás grupos de trabajo.

f. Excepciones

Las delegaciones agregaron sus posiciones u oposiciones con respecto a las Excepciones Generales, logrando algunos acuerdos. Sin embargo, dependerá de cómo cierren los otros capítulos para decidir qué capítulos estarán cubiertos en estas disposiciones. Se discutieron también las Excepciones de Seguridad, Medidas para Salvaguardar la Balanza de Pagos, Tributación y Divulgación de Información y Confidencialidad.
